

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 5.232/2022

Expediente: 9024-2022.

Asunto: ANUNCIO DEFINITIVO SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nº 2 DE 2022.

Rfa. Jmod.

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de crédito suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos recaudados así como a remanente líquido de tesorería, se publica el mismo a los efectos de lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO

1º. Gastos:

Capítulo	Descripción	Importe a suplementar
1	GASTOS DE PERSONAL	21.000,00

2	GASTO BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	119.000,00
---	--	------------

TOTAL 140.000,00

2º. Ingresos:

Capítulo	Descripción	Importe
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.159,57
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.840,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00
TOTAL		140.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villafranca de Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.